NACIONAL

RESOLUCION 15054/2007
ADMINISTRACION DE PROGRAMAS ESPECIALES (A.P.E.)

Obras sociales -- Establecimiento de un procedimiento opci
diferenciado de presentación de solicitudes de subsidios y reinte
Obras sociales comprendidas -- Adhesión -- Procedimiento.
del 20/06/2007; Boletín Oficial 22/06/2007

VISTO el PROGRAMA DE COBERTURA DEL SISTEMA UNICO DE PRESTACIONES BASICAS
PERSONAS CON DISCAPACIDAD establecido por la Resolución Nº 400/99 - APE y sus modificatoria
PROGRAMA DE COBERTURA DE PRESTACIONES MEDICO ASISTENCIALES establecido por la Resoluc
500/04 - APE y sus modificatorias,
CONSIDERANDO:
Que mediante la Resolución Nº 400/99 - APE se estableció el Programa de Cobertura del Sistema Unico de Presta
Básicas para Personas con Discapacidad por el cual esta ADMINISTRACION DE PROGRAMAS ESPECIALES f
las prestaciones de discapacidad que taxativamente allí se detallan.
Que, por su parte, la Resolución Nº 500/04 - APE estableció el Programa de Cobertura de Prestaciones
Asistenciales a través del cual esta ADMINISTRACION cubre las patologías de alto impacto económico o que der
una cobertura prolongada en el tiempo.
Que todas las presentaciones por solicitudes de cobertura deben ser presentadas por ante las oficinas c
ADMINISTRACION sitas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Que la situación planteada genera una gran dificultad para las obras sociales del interior quienes se ven obligadas a
la Ciudad de Buenos Aires no sólo para cada necesidad de presentación de solicitudes sino también a los efe
responder a algún faltante de documentación.
Que resulta imperioso establecer un procedimiento de presentación de solicitudes de cobertura financiera que resp
las necesidades de las Obras Sociales, particularmente del interior, de manera que este Organismo pueda optimi
servicios frente a todas las Entidades del Sistema Nacional del Seguro de Salud.
Que la creación de un procedimiento federal de presentación generará un importante beneficio para todas las
Sociales del interior y, consecuentemente una aún mejor distribución de los recursos del Fondo Solida
Redistribución.
Por ello y de acuerdo con lo dispuesto a través de los Decretos Nº 53/98 y Nº 98/06,
EL GERENTE GENERAL
DE LA ADMINISTRACION DE PROGRAMAS ESPECIALES
RESUELVE:

Artículo 1º - Establécese un procedimiento opcional y diferenciado de presentación de solicitudes de subsidios y rei
para las Obras Sociales que se mencionan en el Anexo I a la presente.
Art. 2º - Las Obras Sociales taxativamente comprendidas podrán efectuar sus presentaciones ant
ADMINISTRACION a través de un Sistema de Envío y Reenvío Postal -Plan Piloto- instrumentado a través del CO
ARGENTINO, Correo Oficial de la República Argentina S.A., cuyo costo estará a cargo de este Organismo.
Art. 3º - Las Obras Sociales mencionadas en el Anexo I de la presente que deseen incorporarse el Sistema de E
Reenvío Postal deberán presentar ante esta ADMINISTRACION, los siguientes datos:
1) Denominación Completa de la Obra Social.
2) Domicilio Completo con Código Postal Argentino incluido.
3) Domicilio de la Sucursal de CORREO ARGENTINO más cercana a la sede de la Obra Social.
La presentación podrá hacerse de manera personal en la Mesa de Entradas, Salidas y Archivo de la Administrac
través de correspondencia enviada al domicilio indicado en el ARTICULO 5º.

Art. 4º - Recibida la información por parte de las Obras Sociales que adhieran al Sistema, la ADMINISTRACIO PROGRAMAS ESPECIALES, en el término de DIEZ (10) días, comunicará el alta de incorporación, pudiendo, a p ese momento, utilizar los beneficios del Sistema de Envío y Reenvío Postal.
Art. 5º - La correspondencia deberá ser enviada a la Mesa de Entradas, Salidas y Archivo de la ADMINISTRACIO PROGRAMAS ESPECIALES, sita en la calle Av. Presidente Roque Sáenz Peña Nº 1149, 7º Piso de la Ciudad de Aires, Código Postal C1035AAG.
Art. 6º - La documentación enviada deberá ir acompañada del detalle de los instrumentos que se envían según se es en el Anexo II de la presente resolución.
Art. 7º - La fecha de ingreso del Expediente será datada el día en que la documentación llegue efectivamente a la M Entradas, Salidas y Archivo de la ADMINISTRACION DE PROGRAMAS ESPECIALES.
Art. 8º - Al momento de la recepción, se tomará en cuenta el contenido de la correspondencia por sobre el deta efectúe la Obra Social respecto a la documentación que remite.
Art. 9º - En caso de enviar originales, los mismos serán devueltos por esta ADMINISTRACION mediante el procedimiento de envío postal previsto en el presente acto administrativo.
Art. 10. - La ADMINISTRACION DE PROGRAMAS ESPECIALES no será responsable frente a la pérdida, extravío o cualquier hecho fortuito o de fuerza mayor que ocurra en el traslado de la documentación enviada, co dicha responsabilidad exclusivamente a cargo de la Obra Social que utilice el Sistema de Envío Postal.
Art. 11. - El procedimiento establecido de ninguna manera modifica los plazos de presentación de las solicitude cumplimiento de las intimaciones, los que correrán de conformidad a la normativa de fondo general para todas las Sociales del Sistema.
Art. 12. - Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y oportun archívese.
- Juan A. Rinaldi.

ANEXO I

RNOS	DENOMINACION	DOMICILIO	PROVINCIA
208	OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA INDUSTRIA GRAFICA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA	ARTIGAS 60	CORDOBA
703	MUTUAL DEL PERSONAL DEL AGUA Y LA ENERGIA DE MENDOZA	JOSE VICENTE ZAPATA 144	MENDOZA
1607	OBRA SOCIAL DEL SINDICATO UNIDO DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DE AGUAS GASEOSAS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE	SARMIENTO 2225	SANTA FE
2303	OBRA SOCIAL PARA EL PERSONAL DE EMPRESAS DE LIMPIEZA, SERVICIOS Y MAESTRANZA DE MENDOZA	SAN JUAN 777	MENDOZA
2402	OBRA SOCIAL DEL PERSONAL JERARQUICO DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE PASAJEROS DE CORDOBA Y AFINES	LIMA 446 OF.1.	CORDOBA
2709	OBRA SOCIAL DE LOS TRABAJADORES ASOCIADOS A LA ASOCIACION MUTUAL MERCANTIL ARGENTINA	TUCUMAN 26 LOCAL 2 GALERIA FORTUNE	CORDOBA
2907	OBRA SOCIAL ASOCIACION MUTUAL METALURGICA VILLA CONSTITUCION	JUAN MANUEL DE ROSAS 710 —PLANTA ALTA —	SANTA FE
3009	OBRA SOCIAL DEL PERSONAL ASOCIADO A ASOCIACION MUTUAL SANCOR	AVDA. INDEPENDENCIA 206 PRIMER PISO	SANTA FE
101802	OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DEL AZUCAR DEL INGENIO LA ESPERANZA	SERAPIO SORIA 337	JUJUY
101901	OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DEL AZUCAR DEL INGENIO LEDESMA	JUJUY 755 CC5	JUJUY
102102	OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DEL AZUCAR DEL INGENIO RIO GRANDE	LIBERTAD 1	JUJUY
102300	OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DEL AZUCAR DEL INGENIO SAN MARTIN	ISLAS MALVINAS S/N° - BARRIO PATRON COSTA	SALTA
102706	OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA INDUSTRIA AZUCARERA	CONGRESO 342/8	TUCUMAN
103907	OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA INDUSTRIA DEL CAUCHO DE SANTA FE	ITURRASPE 2458	SANTA FE
106708	OBRA SOCIAL DE OBREROS EMPACADORES DE FRUTA DE RIO NEGRO Y NEUQUEN	MENGUELLE 130	RIO NEGR
108001	OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA INDUSTRIA FORESTAL DE SANTIAGO DEL ESTERO	SARMIENTO 172	SANTIAGO ESTERO
108407	OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA ACTIVIDAD FRUTICOLA	SAAVEDRA 121	ENTRE RIO
108506	OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE MANIPULEO, EMPAQUE Y EXPEDICION DE FRUTA FRESCA Y HORTALIZAS DE CUYO	MONTECASEROS 1147	MENDOZA
110206	OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DEL JOCKEY CLUB DE ROSARIO	OVIDIO LAGOS 1571	SANTA FE
110909	OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LUZ Y FUERZA DE CORDOBA	AVDA. GRAL PAZ 282 PISO 4	CORDOBA
112301	OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE MICROS Y OMNIBUS DE MENDOZA	CATAMARCA 382	MENDOZA
114000	OBRA SOCIAL DE PANADEROS, PASTELEROS Y FACTUREROS DE ENTRE RIOS	VELEZ SARSFIELD 447/49	ENTRE RIO
114901	OBRA SOCIAL DE OFICIALES PELUQUEROS Y PEINADORES DE ROSARIO	MONTEVIDEO 1488	SANTA FE
115508	OBRA SOCIAL DE PETROLEROS DE CORDOBA	AYACUCHO 575 - BARRIO. GRAL. GÜEMES	CORDOBA
115607	OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA INDUSTRIA PETROQUIMICA	AVDA. SAN MARTIN 698	SANTA FE
116709	OBRA SOCIAL PORTUARIOS DE PUERTO SAN MARTIN Y BELLA VISTA	CAYETANO NERBUTTI 256	SANTA FE
117603	OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE PRENSA DE LA PROVINCIA DE CHACO	JOSE HERNANDEZ 212	CHACO
117801	OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE PRENSA DE MENDOZA	CHILE 1661	MENDOZA
118002	OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS DE PRENSA DE CORDOBA	OBISPO TREJO 365	CORDOBA
118309	OBRA SOCIAL DE AGENTES DE PROPAGANDA MEDICA DE CORDOBA	PARANA 343	CORDOBA

DETALLE DE DOCUMENTACION ACOMPAÑADA

DOCUMENTACION	BENEFICIARIO	ORIGINAL	SI	NO	CANTIDA
Nota de Solicitud					
Certificado de Afiliación					
Prescripción Médica					
H.C. o Resumen de H.C.					
Presupuesto					
Auditoría					
Facturas					
Recibos					
Cuadro apaisado					
Soporte Magnético					

La nómina de documentación impresa es meramente ejemplificativa. El presentante deberá nunciar cada documento que envía de conformidad con la normativa vigente.

En caso de presentación de troqueles y stickers se debe mencionar la cantidad de los mismo

En caso de enviar originales se deberá marcar con una cruz la casilla correspondiente.

LEGISALUD ARGENTINA

Copyright © BIREME Contáctenos